



Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

**Municipio de San Antonio Suchitepéquez
Departamento de Suchitepéquez, Guatemala
2019 – 2023**



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA
-UPCV-

Contenido

INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO I.....	7
1. Marco Legal e Institucional.....	7
1.1 Marco Legal	7
1.2 Marco Institucional.....	8
CAPÍTULO II.....	9
2. Marco de Referencia	9
2.1 Ubicación geográfica	9
2.2 Colindancias.....	10
2.3 División administrativa	10
2.4 Educación.....	11
2.5 Proyección Poblacional.....	14
2.6 Salud	15
2.7 Seguridad y Justicia.....	16
CAPÍTULO III.....	17
3. Seguridad Ciudadana	17
3.1 Incidencia Delictiva	17
3.2 Diagnóstico participativo.....	25
3.3 Caracterización de las problemáticas	26
3.4 Percepción de Inseguridad	27
3.5 Victimización.....	28
3.6 Confianza institucional	29
3.7 Prevención de la violencia y el delito	30
CAPÍTULO IV.....	31
4. Análisis de las principales violencias, conflictos y delitos	31
CAPÍTULO V.....	35
5. Objetivo General:	35
5.1 Objetivos Específicos:	35
5.2 Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito:.....	36
5.3 Instituciones responsables y sistema de coordinación:	36
5.4 Resultados e impactos esperados:	36
5.5 Seguimiento, monitoreo y evaluación:.....	37
6. Listado de siglas y acrónimos	39
7. Bibliografía.....	40
Anexos: Matrices de planificación de la política pública municipal	42
8. Formato para determinar el seguimiento y monitoreo	48
9. Acta de aval de la Política Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito.....	49

INTRODUCCIÓN

La política pública municipal para la prevención de la violencia y delito, es un esfuerzo de la organización comunitaria del municipio de San Antonio Suchitepéquez, del departamento de Suchitepéquez con el fin de disminuir las problemáticas acontecidas en materia de seguridad ciudadana, para mejorar las condiciones de los y las habitantes del territorio.

Como parte de las acciones que le competen al Ministerio de Gobernación, tal como velar por la seguridad de los pobladores del territorio nacional, se le otorga como mandato por medio del tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, a la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV), dar acompañamiento técnico para el diseño de la política pública y atender las demandas de violencia y delincuencia en el municipio de San Antonio Suchitepéquez, esta acción será llevada a cabo por medio de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia (COMUPRE) que quedó conformada en el libro de actas del Concejo Municipal, en el Acta No. 03-2019, el día 28 de Marzo de 2019.

Para el desarrollo y formación de la política pública municipal para la prevención de la violencia y el delito se utilizó el modelo de abordaje de la UPCV, en la cual se llevó a cabo la priorización de territorios por medio de la aplicación de las herramientas de conversatorio ciudadano y grupos focales de mujeres y jóvenes, para la construcción de un diagnóstico participativo de seguridad ciudadana, donde posteriormente se reflejaron las tres principales problemáticas a abordar:

1) Venta y consumo de drogas 2) Violencia contra la mujer y 3) Violencia intrafamiliar.

El presente documento de política municipal se divide en cinco capítulos, los cuales están estructurados de la siguiente manera:

Capítulo I: Hace una referencia del compendio de normativas legales que sustentan la implementación de la política municipal de prevención, así como las instituciones que tienen una corresponsabilidad con la municipalidad para el desarrollo de esta.

Capítulo II: Describe aspectos sociodemográficos e instituciones del sector de seguridad y justicia con las que cuenta el municipio.

Capítulo III: Detalla aspectos sobresalientes de la incidencia delictiva, los resultados del diagnóstico ciudadano, la caracterización de las problemáticas priorizadas, así como la percepción de seguridad y confianza institucional de la población del municipio.

Capítulo IV: Contiene un breve análisis comparativo de las principales problemáticas identificadas por los participantes de los conversatorios y grupos focales, en relación comparativa con la incidencia delictiva del municipio registrada por la Policía Nacional Civil; derivando posteriormente en el análisis y reflexión de posibles vías de mitigación o solución.

Capítulo V: Contiene el objetivo general y específicos de la política, su delimitación y alcances, las instituciones responsables del proceso de implementación de las actividades y el proceso de monitoreo, seguimiento y evaluación correspondiente.

Quedará a cargo de la Municipalidad del municipio de San Antonio Suchitepéquez, la ejecución y facilitación de los recursos financieros. El seguimiento, monitoreo y evaluación, por parte de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia (COMUPRE) con el apoyo técnico de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia.

CAPÍTULO I

1. Marco Legal e Institucional

1.1 Marco Legal

El marco legal o normativo da sustento al accionar municipal en materia de sus planes de desarrollo y, por ende, a la presente Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2023 del municipio de San Antonio Suchitepéquez, del departamento de Suchitepéquez.

La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 134 reconoce la descentralización y autonomía de los municipios, para coordinar su política con la política general de Estado.

La Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo 52-2005 en su artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz el carácter de compromisos de Estado. En ese orden, el Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática firmado en septiembre de 1996, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a la convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa, para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Este modelo de seguridad integral también se refleja en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria firmado en mayo de 1996, mismo que busca instituir, ampliar y mejorar, tanto mecanismos, como condiciones que garanticen una participación efectiva de la población en identificar, priorizar y solucionar sus necesidades, a través de la

concertación y el diálogo, además de incrementar la participación a nivel local, en especial de las mujeres en todo lo referente a la formulación de políticas de su interés.

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal) en el artículo 9 indica que, el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto establece en su artículo 131 que es el Alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

Para el cumplimiento de las atribuciones asignadas al Tercer Viceministerio de Gobernación, el 20 de febrero de 2008 mediante Acuerdo Ministerial 542-2008 se crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV- como unidad especial de ejecución, adscrita al Despacho Ministerial. Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación.

La UPCV desarrollará sus acciones en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil. Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013 se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV se plantea la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

1.2 Marco Institucional

El Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural es quien propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. Los artículos 12 y 14 de dicho Decreto, indican las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODE- para la formulación y seguimiento de las políticas públicas.

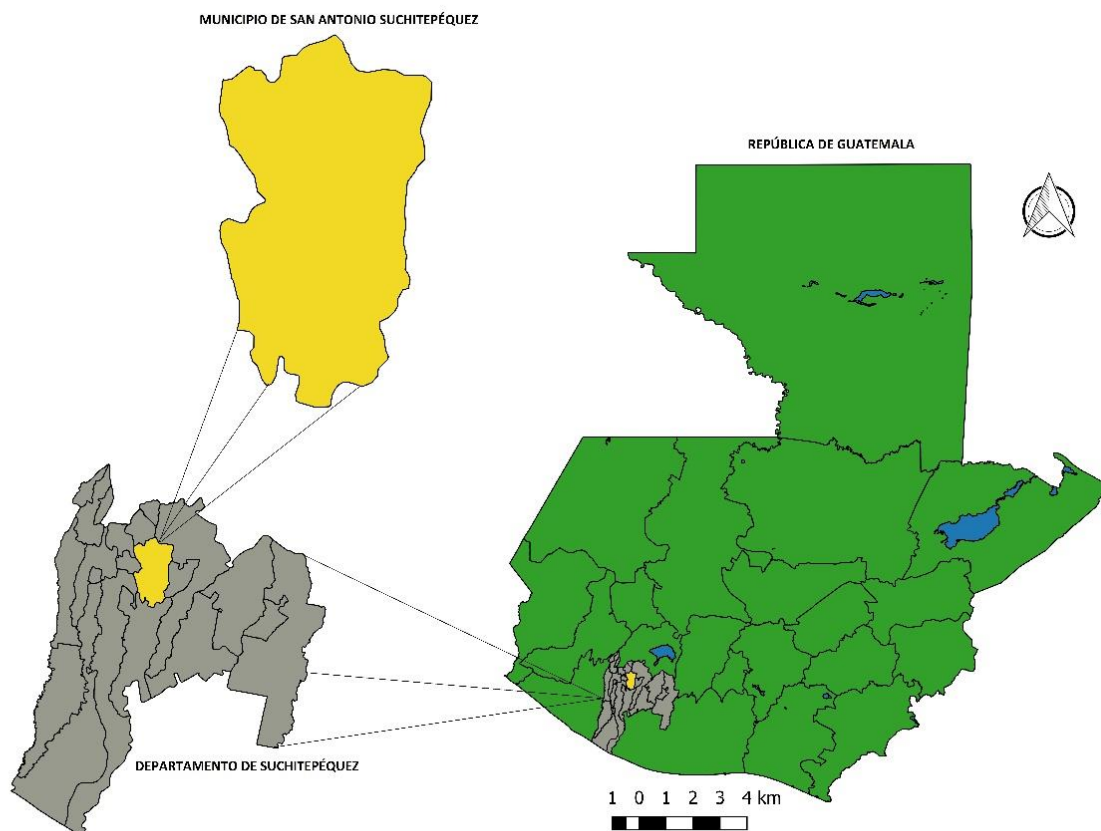
CAPÍTULO II

2. Marco de Referencia

2.1 Ubicación geográfica

El municipio de San Antonio Suchitepéquez se encuentra ubicado en el departamento de Suchitepéquez posee una extensión territorial de 75.01 kilómetros cuadrados, tiene una altitud de 398 metros sobre el nivel del mar. Se localiza en las coordenadas: latitud norte 14°32'18'' y longitud oeste 91°24'58''.

Mapa 1. Ubicación geográfica municipio de San Antonio Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez

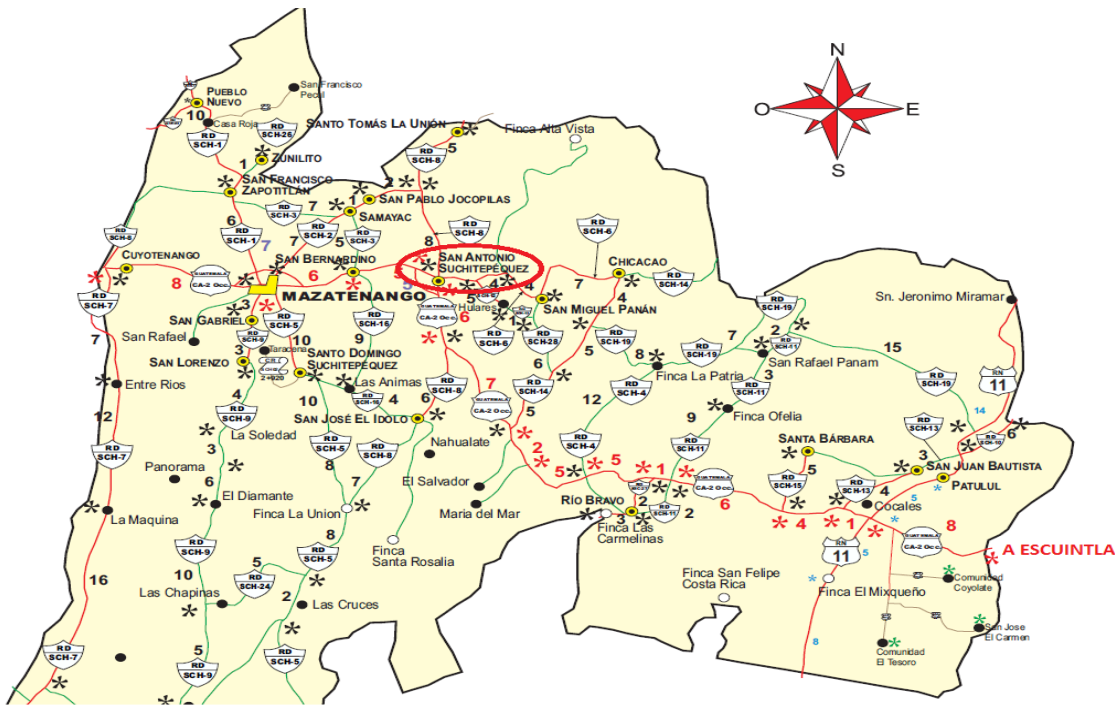


Mapa 1: Fuente, Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2019

Para llegar al municipio de San Antonio Suchitepéquez desde la ciudad de Guatemala, se debe utilizar la carretera CA-9 Sur con dirección al departamento de Escuintla, desde acá se debe tomar

la carretera CA-2 Occidente, recorriendo en total 150 kilómetros desde la ciudad de Guatemala hasta llegar al municipio de San Antonio Suchitepéquez.

Mapa 2: Vías de acceso al municipio de San Antonio Suchitepéquez



Fuente: Unidad Ejecutora de Conservación Vial, -COVIAL- 2019

2.2 Colindancias

Limita al norte con los municipios de San Pablo Jocopilas y Chicacao; al este con San Miguel Panán y Chicacao; al sur con Chicacao y San José el Ídolo y finalmente al oeste con San Bernardino y Santo Domingo, todos los lugares de colindancia pertenecen al departamento de Suchitepéquez.

2.3 División administrativa

San Antonio Suchitepéquez está conformado por 12 aldeas: Concepción Ixtacapa I y II, Barrios I y II, El Triunfo, San Carlos Nahualate, Tonquín I y II, Chegüez, Margaritas del Rosario, Nahualate I y II, también cuenta con las colonias Antiguo Beneficio y Blanquita. Dentro del municipio también se puede mencionar al Caserío Santa Rita Pachipá, Caserío Santa Fe, Sector Los Olivos, Residenciales Las Victorias, Residenciales Valles de San Antonio, Lotificación Santa Marta, Lotificación Concepción, Lotificación Buenos Aires, Sector García, Sector Quetzal I y II, Lotificación

Prados del Quetzal, Sector 27 de Julio y Sector Shell, es importante mencionar que algunas de ellas no poseen los servicios básicos, ya que son urbanizaciones que se han conformado de manera desordenada y son de reciente formación¹.

2.4 Educación

En el sector educativo tienen participación el sector oficial, cooperativas y el sector privado. Dadas las características socio-lingüísticas del municipio, no existe educación bilingüe. De acuerdo a los registros del Ministerio de Educación, durante el año 2,018 funcionaron 18 establecimientos que brindaron servicios educativos en los distintos niveles, entre estos, 9 escuelas de preprimaria, 6 de primaria y 6 en ciclo básico, en el municipio no existen establecimientos de diversificado. Durante este periodo, se contabilizó al mes de septiembre un total de 1,894 estudiantes en los distintos niveles.

Tabla 1: Estudiantes por nivel y sector en el municipio de San Antonio Suchitepéquez

INSCRIPCIÓN POR NIVEL Y SECTOR					
		Oficial	Privado	Municipal	Cooperativa
Total	16450	12903	3262	0	285
Preprimaria	2553	2383	170	0	0
Primaria	9386	8632	754	0	0
Primaria Adultos	50	50	0	0	0
Básico	2876	1495	1096	0	285
Diversificado	1585	343	1242	0	0

Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/2019, fundamentado en estadística MINEDUC 2018

Tabla 2: Estudiantes por nivel y sector en el municipio de San Antonio Suchitepéquez

DOCENTES POR NIVEL Y SECTOR					
		Oficial	Privado	Municipal	Cooperativa
Total	1051	587	434	0	30
Preprimaria	169	139	30	0	0
Primaria	441	369	72	0	0
Primaria Adultos	2	2	0	0	0
Básico	212	55	127	0	30
Diversificado	227	22	205	0	0

Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/2019, fundamentado en estadística MINEDUC 2018

¹ Municipalidad de San Antonio Suchitepéquez, Plan de Desarrollo Municipal 2017-2032.

Puede apreciarse en la tabla anterior, de acuerdo a los registros del Ministerio de Educación, durante el periodo 2018 estuvieron al servicio de la población estudiantil del municipio una totalidad de 91 docentes en los distintos niveles.

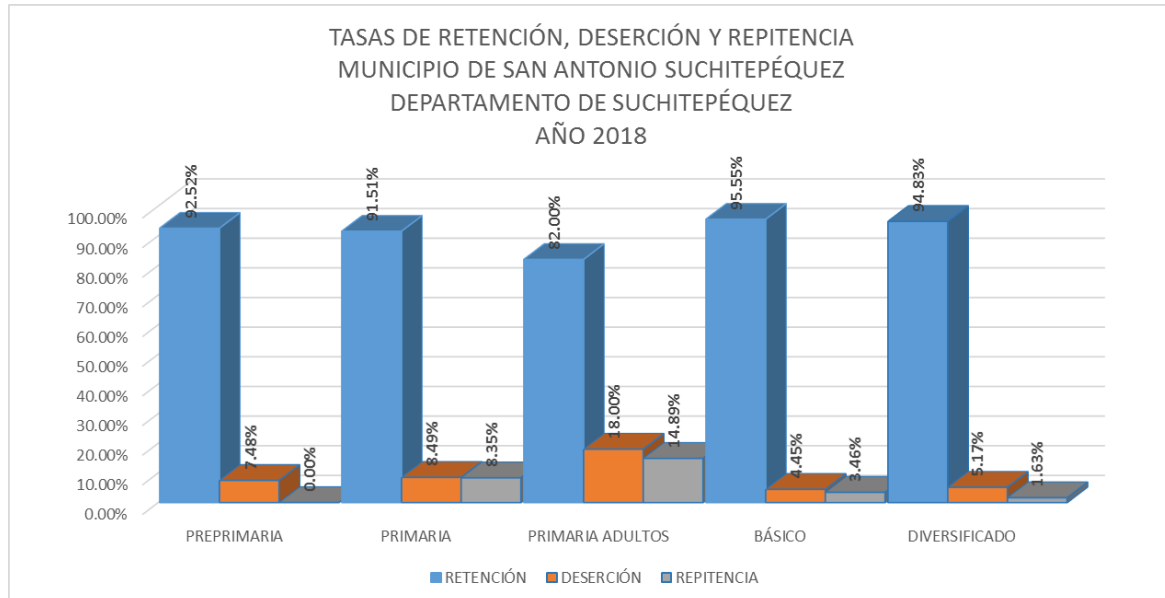
Tabla 3: Cifras educativas relevantes en el municipio de San Antonio Suchitepéquez

REPITENCIA Y PROMOCIÓN						
Renglón	Preprimaria	Primaria	Básico	Primaria Adultos	Diversificado	Total
INSCRITOS	2553	9386	2876	50	1585	16450
REPITENTES	0	766	99	7	27	899
NO REPITENTES	2553	8620	2777	43	1558	15551
MATRICULA FINAL	2362	8589	2748	41	1503	15243
PROMOVIDOS	2362	7696	2068	24	1381	13531
NO PROMOVIDOS	0	893	680	17	122	1712
RETIRADOS	191	797	128	9	82	1207
DOCENTES	169	441	212	2	227	1051
ESTABLECIMIENTOS	49	46	23	1	19	138

Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/2019, fundamentado en estadística MINEDUC 2018

De acuerdo a lo registrado en la tabla anterior, puede observarse que, en el periodo lectivo de 2,018, de los 16,450 estudiantes inscritos en los 138 centros educativos de los distintos niveles, 899 estudiantes eran repitentes. La matrícula final se contabilizó en 15,243 estudiantes, de los cuales, 13,531 fueron promovidos, 1,712 fueron no promovidos y 1,207 se retiraron del sistema educativo durante este ciclo.

Gráfica 1: Indicadores significativos en educación

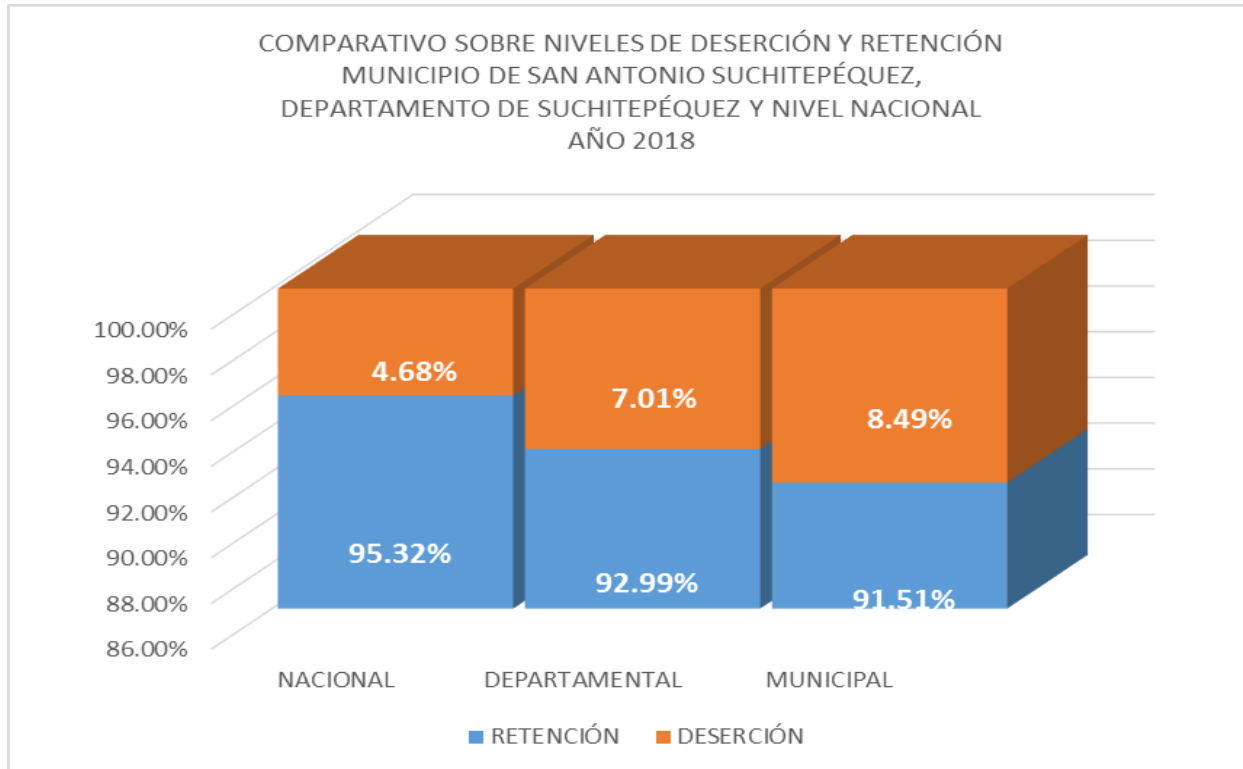


Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/2019, fundamentado en estadística MINEDUC 2018

La gráfica anterior, muestra los porcentajes de retención, deserción y repitencia de los participantes en los niveles educativos presentes en el municipio, se identifica que, en el nivel de primaria para adultos, es en donde existe mayores niveles de repitencia y deserción.

Tomando como base el nivel primario, por ser el de mayor cobertura, se realiza en la gráfica siguiente, un comparativo sobre retención y deserción en los niveles nacional departamental y nacional. Se identifica que, el nivel retención nacional, en el nivel primario es 3.81 puntos superior a la del municipio de San Antonio Suchitepéquez y el municipio, tiene una tasa de deserción 4.82 puntos superior al nivel nacional. Las tasas de deserción y repitencia en a nivel departamental, se ubica en un nivel intermedio entre el nivel municipal y nacional.

Gráfica 2: Comparativo de indicadores significativos en educación



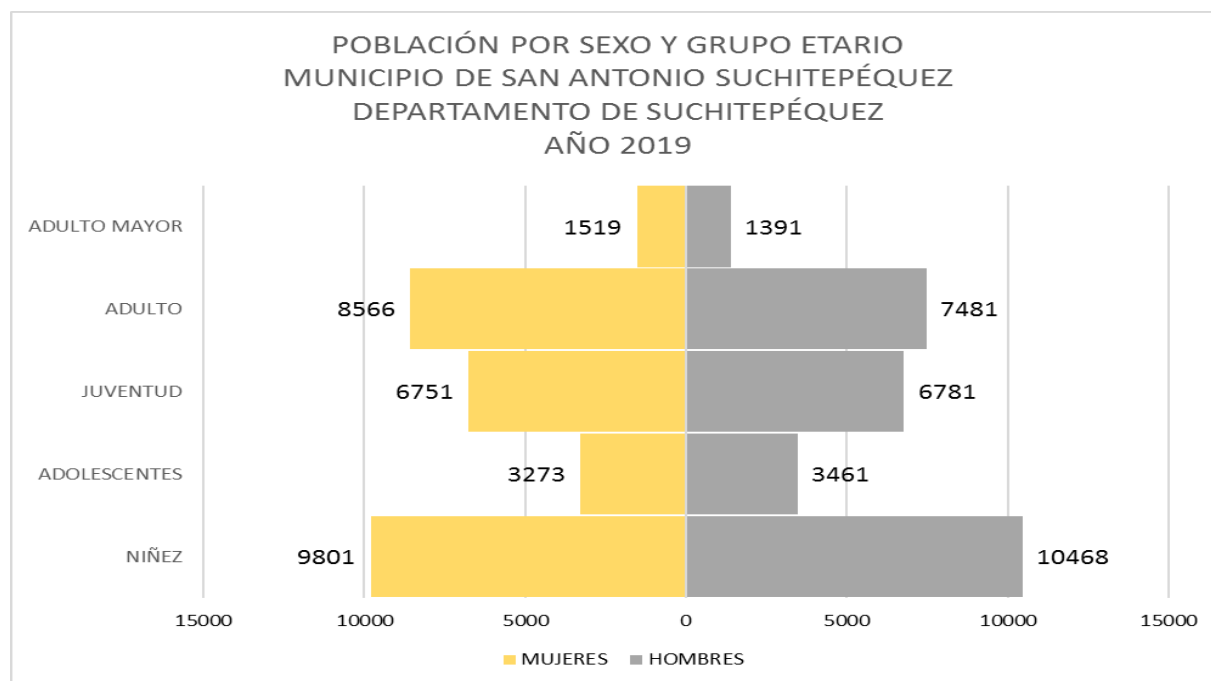
Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/2018, fundamentado en estadística MINEDUC 2018

2.5 Proyección Poblacional

De acuerdo a las proyecciones del Instituto Nacional de Estadística –INE- y fundamentado en el censo del año 2002, se estima que el municipio de San Antonio Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, cuenta en el año 2,019 con una población total de 59,491 habitantes, de estos; 29,582 (49.7%) son hombres y 29,910 (50.3%) son mujeres.

El 45.4% de la población es menor de 18 años de edad y el 22.5% se encuentra en un rango de edad entre los 18 y 30 años de edad, se evidencia con esta información que el 68.1% de la población del municipio de San Antonio Suchitepéquez es joven. De acuerdo a la proyección de población elaborada por el Instituto Nacional de Estadística, con base al censo del año 2002, en la actualidad el municipio cuenta con una población de 792 habitantes por kilómetro cuadrado.

Gráfica 3: Pirámide Poblacional, municipio de San Antonio Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV /2019 con base en proyecciones del INE 2018

2.6 Salud

Los servicios de salud para el municipio de San Antonio Suchitepéquez, son brindados por el Centro de Atención Permanente –CAP-, el cual se encuentra en el casco urbano del municipio, el Centro de Atención Permanente es un establecimiento público que cuenta con servicios de internamiento de 6 a 10 camas de atención materno infantil.

Estos centros están situados en áreas geográficas seleccionadas, en centros urbanos de alta concentración poblacional; tienen un área de influencia entre 10,000 y 20,000 habitantes, funcionan las 24 horas del día y brinda atención de maternidad (parto sin complicaciones) además de las acciones de recuperación se realizan acciones de promoción, prevención y rehabilitación.

Los recursos humanos básicos son: médico general, psicólogo, enfermero, auxiliar de enfermería, técnico en salud rural, inspector de saneamiento ambiental, técnico de laboratorio clínico y personal administrativo y de apoyo².

2.7 Seguridad y Justicia

El municipio de San Antonio Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, cuenta con diversas instituciones encargadas de impartir seguridad y justicia, estas se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 4: Instituciones de seguridad y justicia, municipio de San Antonio Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez

INSTITUCIÓN		DIRECCIÓN	NÚMERO TELEFÓNICO
Policía Nacional Civil –PNC- Sub-Estación 33-11		1ª avenida, Callejón Argueta San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez	78720120
Procuraduría de Los Derechos Humanos –PDH-		No existe en el municipio de San Antonio Suchitepéquez, el más cercano se encuentra en la cabecera departamental	78725489 54513546
		5ª calle, diagonal 1, 0-92, Zona 1 Mazatenango, Suchitepéquez	
Organismo Judicial	Centro De Mediación (RAC)	Salida de Maza, a la par de los Bomberos, cerca de Terminal	78704908
	Juzgado De Paz		42124654
Ministerio Público –MP- Fiscalía del Distrito de Suchitepéquez		2ª avenida Norte, Villa Santa María San Antonio Suchitepéquez Suchitepéquez	78723182 78723183
Instituto de la Defensa Pública Penal –IDPP-		No existe en el municipio de San Antonio Suchitepéquez, el más cercano se encuentra en la cabecera departamental	78722681
		5ª avenida Diagonal 1, 0-80, Zona 1 Mazatenango, Suchitepéquez	
Procuraduría General de la Nación –PGN-		2ª calle 0-23 zona 2, Residenciales Santa Cristina II, Mazatenango, Suchitepéquez	78718817 47696140

²Municipalidad del municipio de San Antonio Suchitepéquez, Plan de Desarrollo Municipal 2017-2032.

	No existe en el municipio de San Antonio Suchitepéquez, el más cercano se encuentra en la cabecera departamental	
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala –INACIF–	1ª avenida y 2ª calle, esquina del Hospital Nacional de Mazatenango Mazatenango, Suchitepéquez	78679035

Elaboración: UPCV/2019 Fuente: PNC, OJ, MP, IDPP, INACIF, PGN

CAPÍTULO III

3. Seguridad Ciudadana

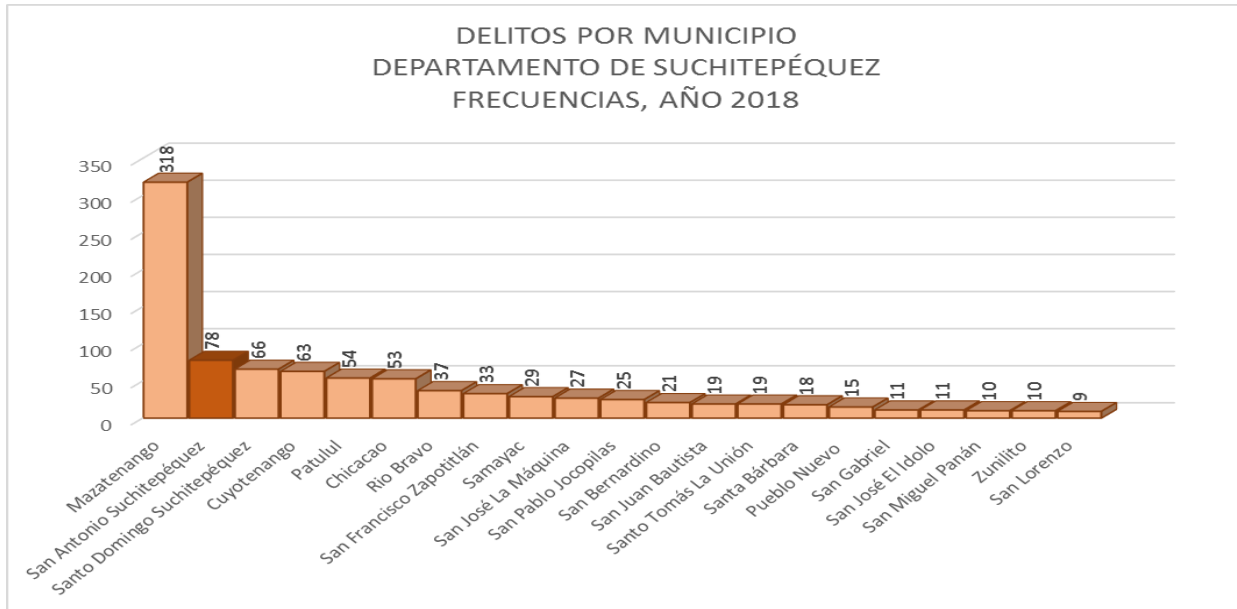
3.1 Incidencia Delictiva

Las estadísticas presentadas por la Policía Nacional Civil durante el año 2018, presentan que en el departamento de Suchitepéquez ocurrieron un total de 926 hechos delictivos³, de estos el 32.3% (153) se desarrollaron en el municipio de Mazatenango y el 8.4% (78) en el municipio de San Antonio Suchitepéquez.

En la gráfica 4, se muestra que el municipio de San Antonio Suchitepéquez, se ubica en el segundo lugar en comparación al universo de hechos delictivos ocurridos en el departamento durante el año 2018, el tercer lugar lo ocupa el municipio de Santo Domingo Suchitepéquez con 7.1% (66 registros) de hechos delictivos reportados, le sigue el municipio de Cuyotenango 6.8% (63 registros), el resto de los municipios se encuentran por debajo de 6% de registros.

³ Los registros integran los delitos de robo/hurto, homicidios, lesionados, extorsiones, delitos sexuales y violencia intrafamiliar.

Gráfica 4: Delitos por municipio cometidos en el departamento de Suchitepéquez



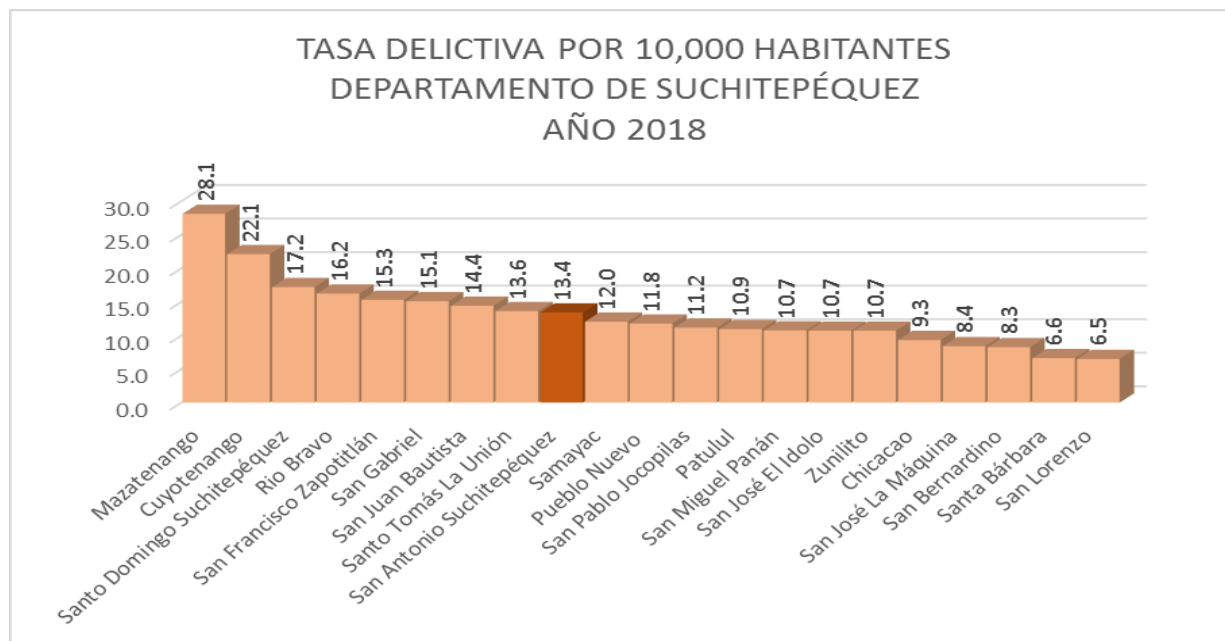
Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPKV/2019, con base en datos de Policía Nacional Civil

Aunque en la gráfica anterior, puede apreciarse que el municipio de San Antonio Suchitepéquez ocupa el segundo lugar en hechos delictivos, debe considerarse para el análisis, el nivel de población que posee con respecto a la cabecera departamental y al resto de los municipios.

De acuerdo a lo anterior, para tener un mejor punto de vista y hacer una relación comparativa, a continuación se presenta una gráfica en la que se puede hacer la relación, en donde, tomando los delitos de referencia, se considera una tasa delictiva sobre la población de 10,000 habitantes, de esta manera se evidencia que en realidad, aunque el municipio de San Antonio Suchitepéquez, ocupa el segundo lugar en cantidad de hechos delictivos, existen municipios, que debido a que poseen menor número de habitantes, ocupan los primeros puestos en tasa de criminalidad en el departamento.

Por ejemplo: mientras que el municipio de San Antonio Suchitepéquez, con una población de 58,135 habitantes en el año 2018, presentó una tasa de criminalidad de 13.4 delitos por cada 10,000 habitantes; el municipio de Rio Bravo, con una población de 22,804 habitantes, presentó una tasa 16.2 delitos por cada 10,000 habitantes, es decir, superior a la que presenta el municipio de San Antonio Suchitepéquez.

Gráfica 5: Tasa delictiva, municipio de San Antonio Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV/2019, con base en datos de Policía Nacional Civil

La siguiente gráfica hace una relación sobre la situación de los principales delitos: Homicidios, lesiones, delitos contra el patrimonio (hurtos y robos), delitos sexuales y violencia intrafamiliar, identifica una comparación sobre la tasa de delitos por cada 10,000 habitantes a nivel de la República de Guatemala, nivel departamental y a nivel del municipio de San Antonio Suchitepéquez.

La gráfica muestra que, durante el año 2018, los delitos en contra del patrimonio, estuvieron por encima de la tasa departamental (4.0) y por abajo de la tasa nacional.

Puede evidenciarse en la gráfica, que el municipio de San Antonio Suchitepéquez, en el año 2018, registró una tasa de 0.5 homicidios, mientras que el departamento de Suchitepéquez registró una tasa de 1.2 homicidios por 10,000 habitantes, mientras que la tasa de homicidios a nivel nacional se ubicó en 2.3 por cada 10,000 habitantes, esto indica que las tasas de este tipo de delito, tanto a nivel municipal, como departamental, son menores que a nivel nacional.

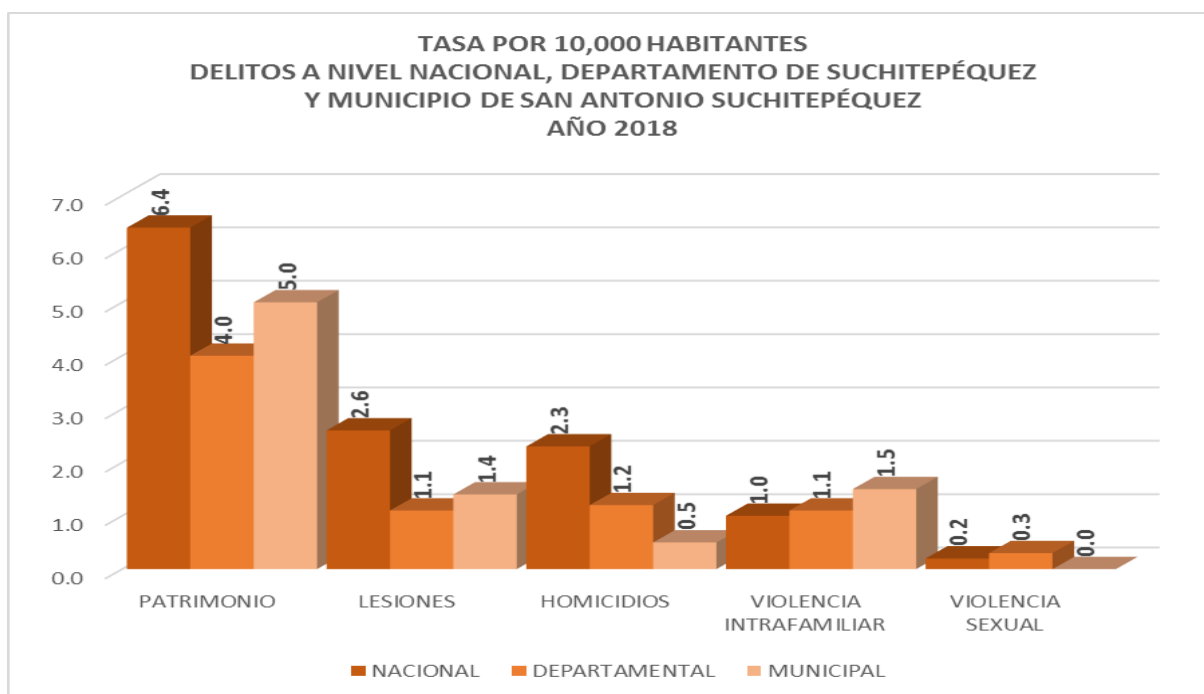
El delito de lesiones en el municipio (1.4) registró en 2,018 una posición levemente superior a la tasa departamental (1.1) ambas, la tasa municipal y departamental, también son inferiores a la tasa nacional que registró en 2.6 delitos de lesiones por cada 10,000 habitantes.

Los delitos de hurto y robo, muestran un comportamiento similar, mientras el municipio registró una tasa de 5.0 por 10,000 habitantes, el departamento registró una tasa de 4.0, ambos presentan una tasa inferior a la tasa nacional que registró 6.4 delitos de este tipo por cada 10,000 habitantes.

No se presentaron en el municipio de San Antonio Suchitepéquez en el año 2018, registros sobre delitos sexuales, mientras que, en el departamento, se registró una tasa de 0.3 por cada 10,000 habitantes, aunque en la gráfica, la tasa del delito de violencia sexual a nivel nacional, es inferior a la tasa departamental.

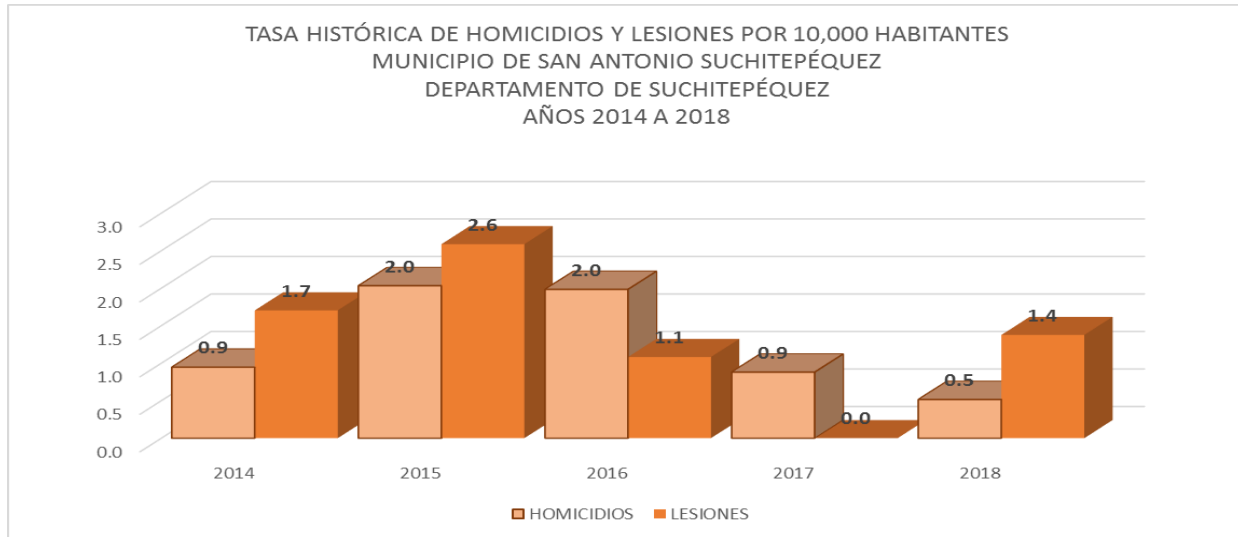
La violencia intrafamiliar en el municipio de San Antonio Suchitepéquez, evidencia una tasa de 1.5 delitos por cada 10,000 habitantes, esta, es superior a las tasas departamental y nacional, que muestran tasas de 1.1 y 1.0 respectivamente.

Gráfica 6: Comparativo de delitos en el nivel municipal, departamental y nacional



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV/2019, con base en datos de Policía Nacional Civil

Gráfica 7: Homicidios y lesiones

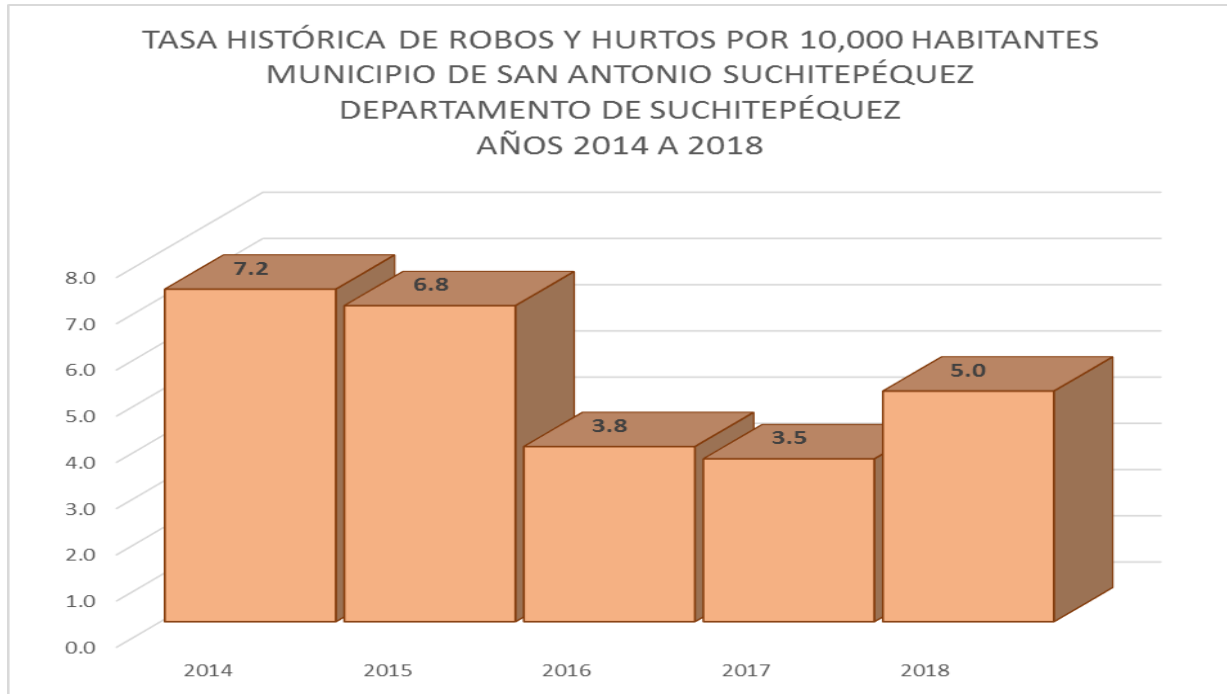


Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV/2019, con base en datos de Policía Nacional Civil

En la gráfica anterior puede identificarse el comportamiento de los homicidios y lesiones en el municipio de San Antonio Suchitepéquez a lo largo del período estudiado. Se identifica que en el año 2,014 la tasa de homicidios se registró en 0.9 por cada 10,000 habitantes, **aumentando** en los siguientes 2 años a 2.0, para **disminuir** en 2,017 hasta ubicarse en 0.9 y terminar el año 2018 con una tasa de 0.5 homicidios por cada 10,000 habitantes.

Las lesiones, que en el año 2014 se registró una tasa de 1.7 por cada 10,000 habitantes, registrando la tasa más alta en 2017 con una tasa de 2.6, para luego **disminuir** hasta un registro 0 en 2,017. En 2018, el registro marcó nuevamente una tasa de 0.5 delitos de lesión por cada 10,000 habitantes.

Gráfica 8: Robos y hurtos en el municipio de San Antonio Suchitepéquez

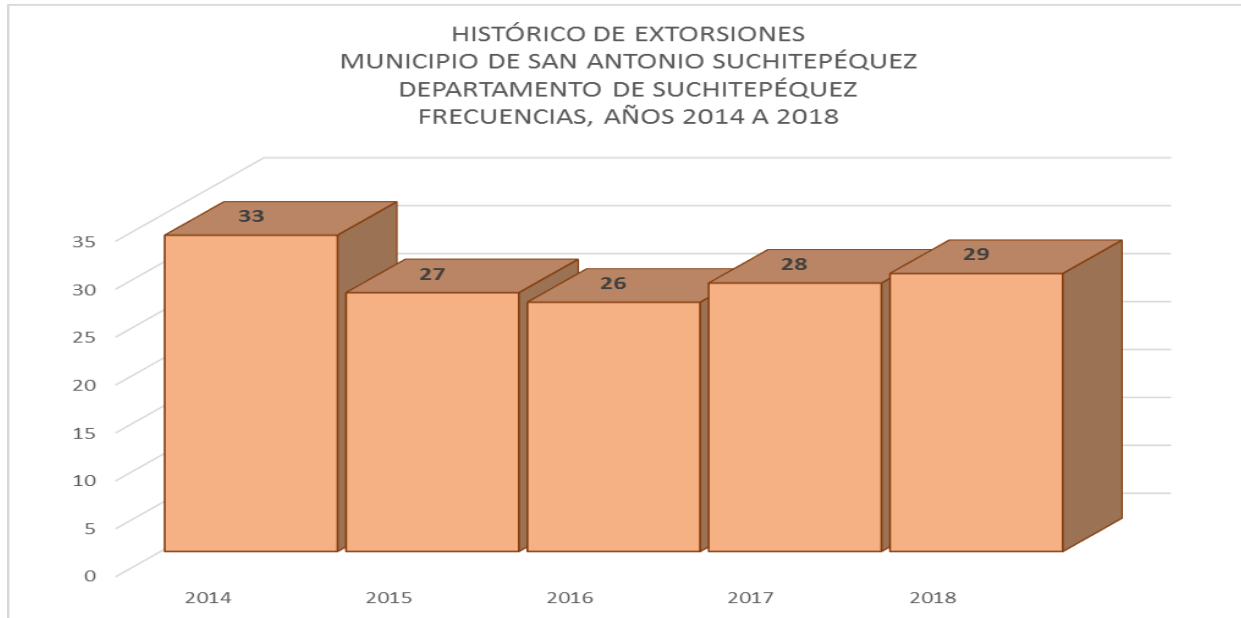


Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV/2019, con base en datos de Policía Nacional Civil

Los robos y hurtos han sufrido una leve **baja** a lo largo del período estudiado, al inicio del período (año 2014) la tasa de robos y hurtos en el municipio de San Antonio Suchitepéquez, se situaba en 7.2 delitos de este tipo por cada 10,000 habitantes, ya para el año 2,015, la tasa se situaba en 6.8 delitos por cada 10,000 habitantes. El registró más bajo se ubica en el año 2,017 con 3.5 delitos por cada 10,000 habitantes, al final del período estudiado, los delitos en contra del patrimonio (robos y hurtos) terminó en un nuevo ascenso, con un registro de tasa de 5.0 por cada 10,000 habitantes.

Siempre, en el ámbito de delitos en contra del patrimonio, como los son el robo y el hurto, el delito de extorsión ha representado un serio problema también en el municipio de San Antonio Suchitepéquez. En la gráfica siguiente, puede identificarse el comportamiento que ha tenido el delito de extorsiones en los últimos cinco años. Al igual que el delito de robo y/o hurto, el delito de extorsiones en el municipio de San Antonio Suchitepéquez, ha tenido un comportamiento irregular, aunque la variación, año con año, ha sido leve.

Gráfica 9: Extorsiones en el municipio de San Antonio Suchitepéquez

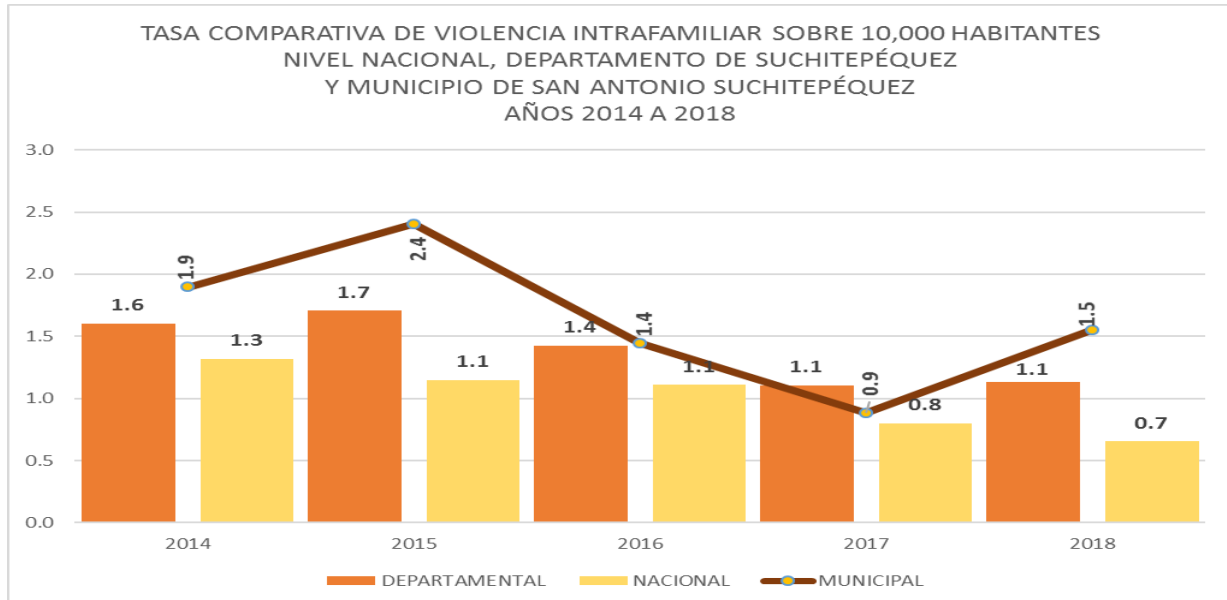


Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV/2019, con base en datos de Policía Nacional Civil

Puede apreciarse en la gráfica siguiente, que el delito de violencia intrafamiliar, se presenta como una significativa problemática en el municipio de San Antonio Suchitepéquez, para identificarlo, la gráfica muestra de manera histórica, una comparación del delito en tres ámbitos, nacional, departamental y municipal.

Aunque el comportamiento del municipio hacia el alza y la baja, año con año, es similar al comportamiento departamental y nacional, siempre, a excepción del año 2017 en el ámbito departamental, la tasa ha sido superior en el nivel municipal.

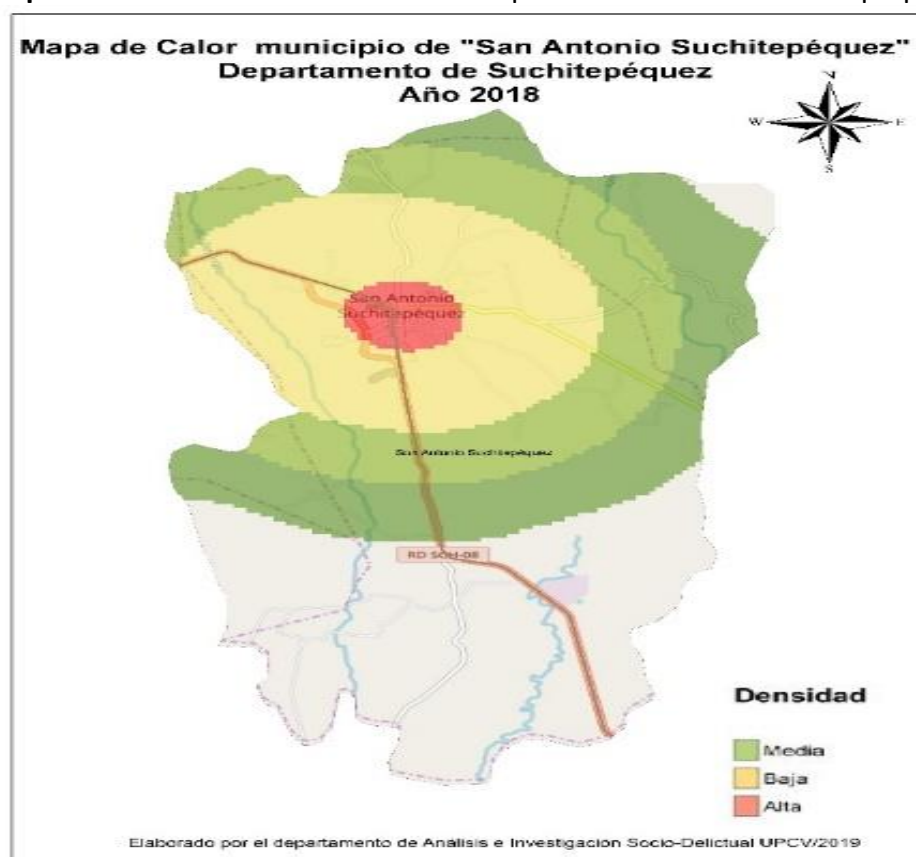
Gráfica 10: Histórico de violencia intrafamiliar



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV/2019, Con base en datos de Policía Nacional Civil

En el siguiente mapa, puede apreciarse el comportamiento que tienen los hechos delictivos en el municipio de San Antonio Suchitepéquez, se logra identificar un nivel alto en el área que comprende el parque central, baja en los alrededores y media en las áreas un tanto más alejadas del centro del municipio.

Mapa 3: Incidencia delictiva en el municipio de San Antonio Suchitepéquez



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV/2019, Con base en datos de Policía Nacional Civil

3.2 Diagnóstico participativo

El diagnóstico se obtuvo a través de la realización de un conversatorio ciudadano⁴, y cuatro grupos focales⁵: Dos de mujeres y dos de jóvenes. Siendo estas las principales problemáticas:

- **Venta y consumo de drogas.**
- **Violencia contra la mujer.**
- **Violencia intrafamiliar.**

⁴ El día 30 de abril de 2019, en el Gimnasio Municipal del Casco Urbano de San Antonio Suchitepéquez, se llevó a cabo el Conversatorio Ciudadano. Se conformaron 4 mesas de discusión en las cuales participaron un total de 35 personas, 19 hombres y 16 personas.

⁵ El día 12 de mayo de 2019, en las instalaciones del Liceo de Computación Siglo XXI, se realizó 1 grupo focal con 8 jóvenes, 4 hombre y 4 mujeres, en edades de 19 a 34 años.

El día 13 de mayo, en la Oficina Municipal de la Mujer, se realizó 1 grupo focal con 8 mujeres, en edades de 37 a 55 años.

Con fecha 14 de mayo de 2019, se realizaron 2 grupos focales, uno constituido por 12 personas jóvenes, 6 hombre y 6 mujeres, con edades entre 14 a 17 años. El otro grupo constituido por 7 mujeres en edades de 20 a 59 años.

3.3 Caracterización de las problemáticas

Venta y Consumo de drogas

De acuerdo a lo expresado por los participantes durante el conversatorio, la venta y consumo de drogas en el municipio se ha convertido una práctica constante, se ha notado que, en distintos puntos, algunos jóvenes se reúnen para consumir drogas y en estos mismos puntos se distribuye la misma. Entre los puntos principales que han sido identificados por los asistentes al conversatorio se encuentra: Área roja del centro del municipio, aldea San Carlos Nahualate, Concepción Ixtacapa, en el parquecito, cancha de basketball y en Palmeras.

El consumo y venta ocurre regularmente por las noches y al final de la tarde, sin embargo, también ocurre en otras horas del día. Los participantes indican que la mayor parte de estas situaciones se dan debido a la falta de educación, desintegración familiar, influencias externas, falta de seguridad y la existencia de muchos puntos de venta en el municipio.

Se identifica que quienes se encuentran vinculados a este tipo de hechos delictivos, son personas que se dedican al narcotráfico y personas que consumen drogas. Los más directamente afectados, son jóvenes y los vecinos de las áreas ya mencionadas.

Violencia contra la mujer

Los hechos de violencia en contra de la mujer, ocurren en los espacios públicos y privados, desde los hogares, tanto en el área urbana, como en el área rural. Estos hechos de violencia ocurren cualquier día y a cualquier hora, el horario más recurrente es al medio día y por la noche, se incrementa el fin de semana, considerando que es el consumo de alcohol por parte de los convivientes de las mujeres.

Los participantes consideran que la causa principal es el machismo, así algunas otras relacionadas con los celos, la desconfianza e incluso la falta de educación que sufren las personas de la comunidad.

Los principales ejecutores de estos hechos, son los esposos o convivientes de las señoras, así como otros hombres en la comunidad, incluso familiares cercanos. Las principales víctimas de estos hechos de violencia son las mujeres de la comunidad.

Violencia intrafamiliar

De acuerdo a las intervenciones de las personas participantes en el conversatorio ciudadano, la violencia intrafamiliar es un fenómeno que se da en diversos espacios, mayormente en los hogares, aunque se evidencia en espacios públicos como el trabajo o espacios de recreación. Algunas personas asistentes manifiestan que este tipo de situaciones son observables en lugares como, aldea Nahualate, Sector García, aldea Barrios y en el Sector del Asfalto. En cuanto al momento de ocurrencia, las participantes manifiestan que ocurre cualquier día o a cualquier hora.

Se considera que el fenómeno ocurre debido a la falta de educación que tienen los padres para poder orientar y corregir adecuadamente a los hijos, el machismo, las malas relaciones entre los padres, por situaciones de frustración derivadas de la falta de trabajo, problemas económicos. Las personas que regularmente ejercen este tipo de violencia son los mismos padres de familia y las principales víctimas resultan ser las esposas e hijos.

3.4 Percepción de Inseguridad

Las mujeres participantes en el grupo focal, consideran que la percepción de inseguridad es alta, existe condiciones que les hacen ser vulnerables, sobre todo en las plantaciones de caña y lugares desolados. Los delitos que más perjudican a las mujeres son la violencia física, verbal y psicológica, los robos y el hurto de ropa interior de los tendederos de sus viviendas.

Las mujeres consideran que son discriminadas a pesar que existen derechos que les protegen, sin embargo, falta información en la comunidad sobre estos derechos y cuáles son los mecanismos para hacer que estos derechos sean aplicados.

Al preguntar quiénes ejercen violencias, delitos o generan conflictos en la comunidad, ellas consideran que son los hombres, esto debido al nivel de machismo que existe en la comunidad, también algunos jóvenes lo hacen en estado de ebriedad y drogados.

Las situaciones y comportamientos que exponen a las mujeres a situaciones violentas, se encuentran vinculados al analfabetismo y pobreza que padecen ellas, de igual manera la conducta agresiva o violenta de hombres, así como el consumo de alcohol y drogas, esto último, les expone mucho más, debido a que muchos hombres y jóvenes en estado de ebriedad o drogados, les agreden.

Las mujeres son percibidas como seres débiles que pueden ser manipuladas y vistas como objeto sexual, tachadas como prostitutas por su forma de vestir y otros prejuicios. Son discriminadas por su condición de mujer, muchas veces les son vedadas ciertas oportunidades por su condición y restringidas a desarrollarse únicamente dentro de sus casas.

Por su parte los jóvenes, consideran que existe un nivel medio de inseguridad, se sienten mucho más vulnerable ante la violencia, sobre todo, los que se ubican en el casco urbano, así como aquellos que estudian en el casco urbano, pero provienen de las aldeas. Los jóvenes participantes, consideran que la violencia es ejercida por personas adultas, muchas veces, los mismos padres son quienes la ejercen.

Es importante, indican, poner atención que quienes mayormente son vulnerables ante la violencia, son las jóvenes, su condición de mujer joven, hace que sus condiciones de riesgo sean mayores.

3.5 Victimización

Las participantes entienden la violencia como toda aquella acción que causa daño físico, psicológico, también plantean que la violencia se encuentra vinculada a los actos de discriminación. En ocasiones han conocido de situaciones de violencia, sin embargo, no se presentan denuncias a las autoridades, consideran que su nivel de respuesta ante las denuncias

es lento y quienes deberían actuar, no lo hacen de inmediato. Identifican como las principales acciones que les afectan en su seguridad es la falta de patrullaje por parte de las autoridades y la escasez de alumbrado público en algunos sectores.

Desde la perspectiva de los jóvenes, la violencia es toda acción que les afecta como personas, una de sus manifestaciones es el desprecio y la discriminación. Consideran que entre las mayores acciones que les exponen a situaciones violentas, se encuentran los problemas familiares, la falta de trabajo formal y el consumo de licor.

Han existido situaciones de violencia que han involucrado a los jóvenes, estos relacionados al *bullying* y al acoso. Los jóvenes en la mayoría de ocasiones no presentan denuncias debido a que desconocen cuáles son los mecanismos para la exigencia de sus derechos vinculados a la seguridad. Manifiestan que la comunidad no da respuesta a las problemáticas juveniles, existe mucha desconfianza en la comunidad y falta de compromiso en la búsqueda de soluciones.

3.6 Confianza institucional

Las mujeres participantes consideran que los principales problemas que sufren, están relacionados a la inseguridad que se vive, sobre todo porque en las comunidades existe la siembra de caña y esto brinda la posibilidad de ser sorprendidas por los delincuentes. Sí identifican que existen leyes que les protegen, aunque también plantean que existe un desconocimiento sobre el contenido de dichas leyes y los mecanismos para acceder a ellas.

Entre las instituciones que saben que existen y que les pueden apoyar en el momento de sufrir algún tipo de violencia, se encuentran el Ministerio Público, Procuraduría General de la Nación, Procuraduría de los Derechos Humanos y la Policía Nacional Civil. Aunque en el caso de la Policía Nacional Civil, consideran que su nivel de respuesta es regular, esto debido a la lentitud que existe en su nivel de respuesta cuando es requerida. En cuanto al conocimiento que el gobierno local tiene sobre sus problemáticas, las participantes coinciden en que el gobierno local desconoce sus problemáticas.

Los jóvenes indican, en relación a la seguridad, que está vinculada a las condiciones de su entorno y la existencia de una cultura de violencia. Sobre el conocimiento de la existencia de leyes que

protejan a la juventud, los participantes dicen no conocer a profundidad, sí saben de la existencia de los juzgados de niñez y juventud, así como la comisión de niñez y juventud.

Se considera que la respuesta de las instituciones en materia de seguridad y justicia se manifiesta en a través de la DMM, aunque las acciones únicamente se vinculan a realizar apoyos puntuales en medicinas o en obras sociales, no existen realmente programas que promuevan la seguridad, prevengan la violencia o acciones concretas en este sentido.

Los jóvenes perciben que en realidad la Policía Nacional Civil no intervienen, cuando es requerida, en ocasiones se ha visto que se quedan pasivos ante las situaciones. En otras ocasiones se ha requerido su presencia y tardan demasiado en llegar, sobre eso, ponen la sirena y provocan que los malhechores huyan, obviamente, al llegar, ya no encuentran nada.

3.7 Prevención de la violencia y el delito

Las mujeres participantes, indica que entre las medidas que se han tomado para no ser víctimas de la violencia: No salir de noche y no salir solas. Manifiestan que las medidas a ser implementadas para prevenir la violencia en contra de las mujeres y contra los hijos e hijas, están relacionadas con el proceso de concientización de las personas, debe promoverse que en los centros educativos se realicen continuas capacitaciones y el apoyo de material audiovisual para fortalecer el proceso. En las comunidades existen espacios para la recreación, aunque estos resultan no ser muy seguros.

Respecto a las medidas que los jóvenes han tomado para no ser víctimas de delitos o violencia, indican que ya no acostumbran andar solos por las calles y seleccionan de mejor manera a sus amistades para no verse involucrados en problemas. Entre las medidas que consideran se pueden tomar para prevenir la violencia en los jóvenes, manifiestan la importancia de recibir capacitaciones que les ayuden tanto a ejercer sus derechos, como a poder hacer uso adecuado de su tiempo libre, es importante manifestar en este sentido, que los jóvenes consideran que en el municipio existen espacios recreativos como ríos y la cancha de fútbol.

CAPÍTULO IV

4. Análisis de las principales violencias, conflictos y delitos

La priorización realizada durante el conversatorio ciudadano realizado con pobladores del municipio de San Antonio Suchitepéquez, se identificó como problemas principales: **Venta y consumo de drogas, violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar.**

El primer aspecto priorizado por las y los participantes en los distintos espacios de discusión, ha sido el problema que representa la **venta y consumo de drogas**. Aunque no se cuenta con un dato preciso sobre la venta y consumo de drogas en el municipio, puede tomarse como referencia estudios sobre este tema que se han realizado a nivel nacional. Para analizar la situación de las drogas entre la adolescencia y la juventud, en el año 2014, la Universidad Galileo realizó un estudio de tipo transversal, descriptivo, correlacional en una muestra de 13,762 estudiantes de ambos sexos, en edades comprendidas entre los 11 y 22 años de edad, del nivel medio y diversificado de educación pública y privada a nivel nacional.

El estudio evidenció las drogas legales, alcohol y tabaco, con altas prevalencias de consumo y las drogas ilegales identificadas como de mayor consumo fueron, citadas en orden decreciente, la marihuana, crack, inhalables, tranquilizantes estimulantes, cocaína y éxtasis⁶.

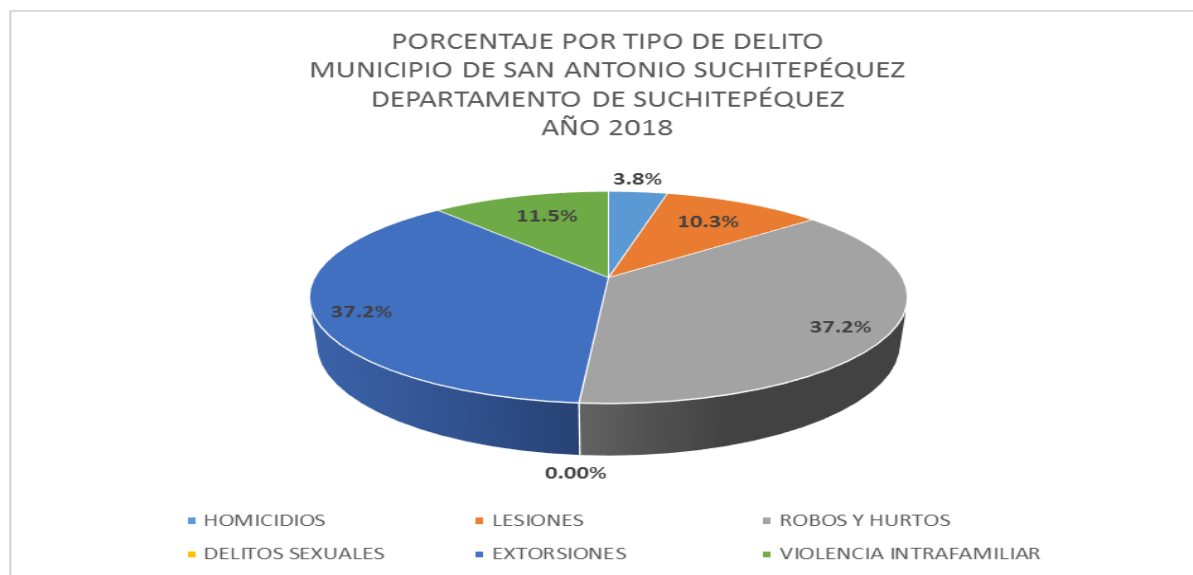
Aunque dentro del municipio no puede evidenciarse plenamente, es importante considerar, como lo indica el estudio citado, que los factores individuales, tales como el comportamiento agresivo se relacionan fuertemente con el uso y abuso de drogas. Existe evidencia en distintos contextos, por ejemplo, se sospecha que existe tráfico y consumo de drogas, así como consumo de alcohol en exceso, se reporta un mayor número de robos, hurtos, violencia doméstica, conducta agresiva, problemas violencia en lugares públicos, etc.

En la gráfica siguiente, se puede tener una perspectiva sobre la situación delictiva en el año 2018, como se indicó con anterioridad, por no poseer datos concretos sobre la vinculación de las drogas con los hechos delictivos, simplemente puede observarse la estadística y considerar que

⁶ Universidad Galileo. Secretaría Ejecutiva Comisión Contra la Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas. “Encuesta Nacional Sobre Uso, Abuso y Prevalencia del Consumo de Drogas del Nivel Medio de Educación” 2014

probablemente estos delitos se encuentran bastante vinculados al tráfico, distribución y consumo de drogas en el municipio.

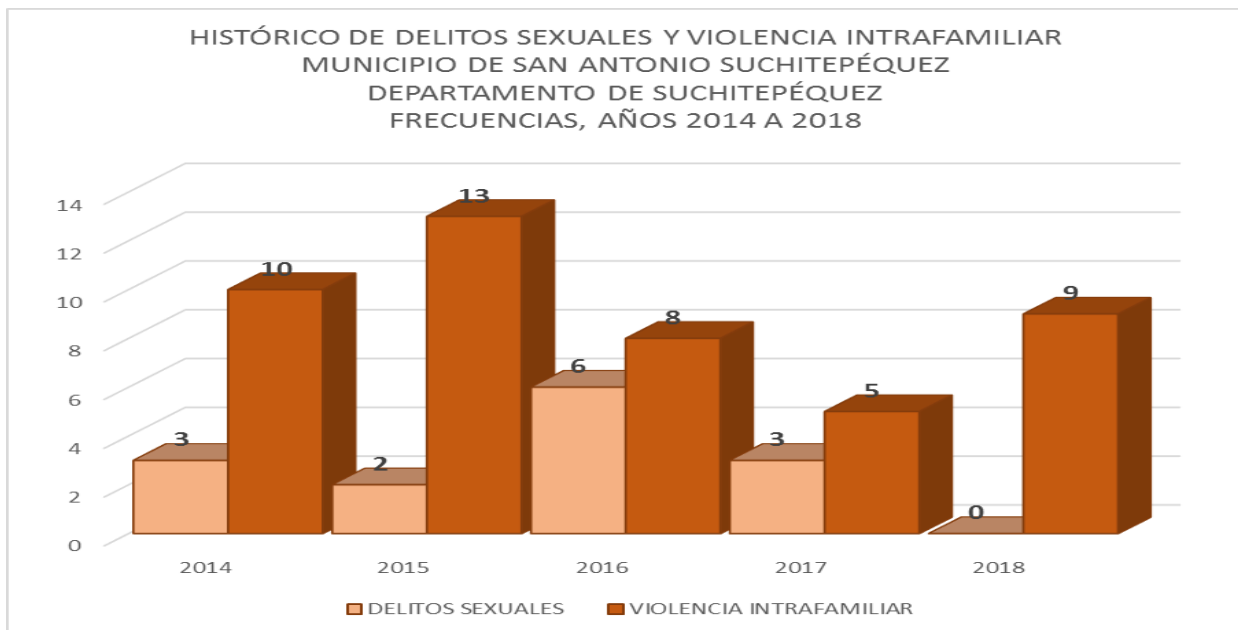
Gráfica 11: Delitos en el municipio de San Antonio Suchitepéquez



Fuente: Elaborado por el departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV/2018 con base en datos de Policía Nacional Civil

La violencia contra la mujer y la violencia intrafamiliar, de acuerdo a la percepción de las personas participantes en los distintos espacios de discusión, se plantea como una situación, que, aunque afecta directamente a las mujeres y los niños, tiene efectos adyacentes en el resto de la familia y en las relaciones a nivel comunitario.

Gráfica 12: Histórico de delitos sexuales y violencia intrafamiliar



Fuente: Elaborado por el departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV/2019 con base en datos de Policía Nacional Civil

En la gráfica anterior, puede identificarse cuál ha sido el comportamiento histórico que han tenido dos delitos que afectan directamente a las mujeres en el municipio de San Antonio Suchitepéquez, delitos sexuales y violencia intrafamiliar. Ambos delitos se han mantenido presentes en el municipio, aunque, tal como se aprecia en la gráfica, los delitos sexuales, durante el periodo estudiado, los delitos sexuales han mostrado un pico en el año 2,016, para luego disminuir y terminar con registro 0 en el año 2,018.

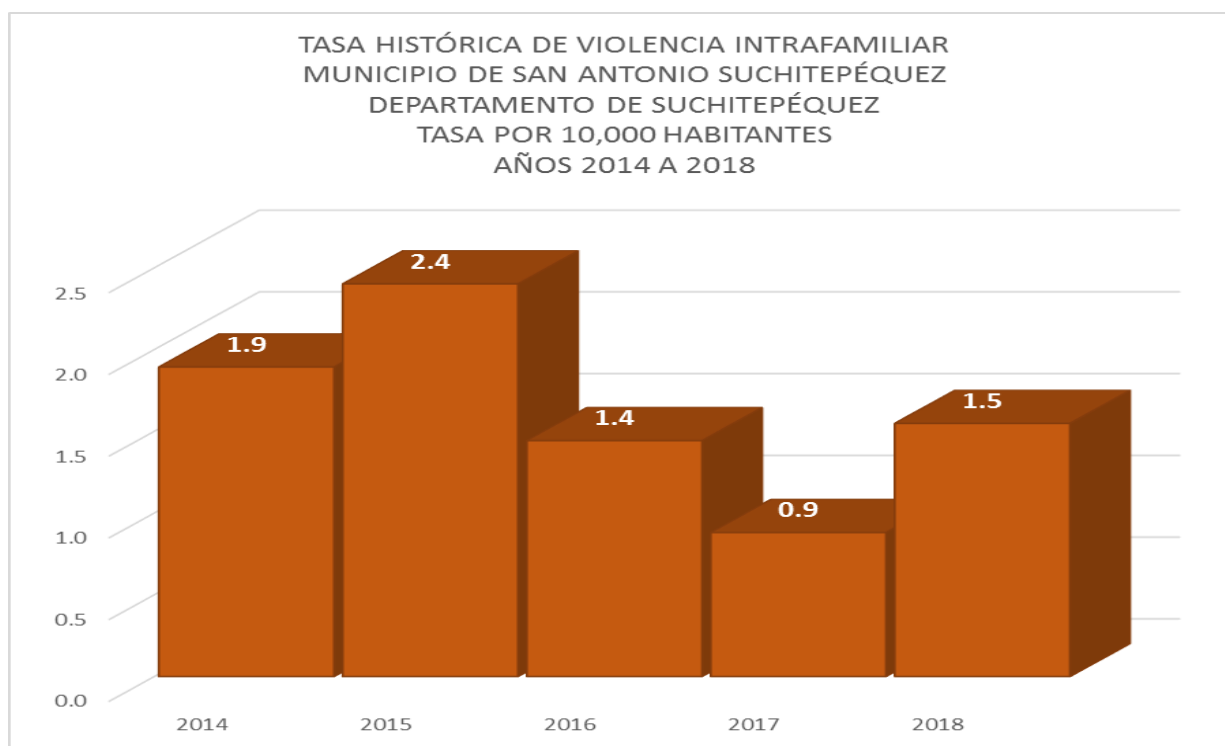
La violencia intrafamiliar, como se observa en la gráfica, tuvo su punto estadístico más alto en el año 2,015 (se registraron 13 casos) decreció en los dos años siguientes, para el mes de octubre 2, 018 ya había subido nuevamente con el registro de 9 casos.

En el año 2,018, la tasa delitos sexuales presentada en el municipio de San Antonio Suchitepéquez, se evidencio una tasa de 0 delitos por cada 10,000 habitantes, distinta de la que se había presentado en el año 2,017, que marcó una tasa de 0.5 delitos por cada 10,000 habitantes.

De acuerdo a lo planteado por la de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034 y tomando como base, la tasa de delitos sexuales 2,018 el delito presenta un nivel **Libre de violencias y delitos de este tipo**, con lo que será importante desarrollar una intervención desde la dimensión de convivencia pacífica.

En cuanto al delito de violencia intrafamiliar, como puede observarse en la gráfica siguiente, presentó en el año 2,018, una tasa de 1.5 delitos por cada 10,000 habitantes, esto implica de acuerdo al mismo instrumento, un nivel **alto**, lo cual implicará una intervención desde los ámbitos de seguridad ciudadana y prevención.

Gráfica 13: Histórico violencia intrafamiliar en el municipio de San Antonio Suchitepéquez



Fuente: Elaborado por el departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV/2019 con base en datos de Policía Nacional Civil

CAPÍTULO V

Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, Municipio de San Antonio Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez.

5. Objetivo General:

Definir líneas de acción que contribuyan a la prevención de las problemáticas vinculadas a la violencia y el delito que afectan al municipio de San Antonio Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, a través de un abordaje social, situacional y comunitario, en el marco de una cultura de paz y convivencia pacífica, priorizando grupos vulnerable como la niñez, adolescentes, jóvenes y mujeres.

5.1 Objetivos Específicos:

- Estimular acciones para que la presente sea una política incluyente sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual o con capacidades diferentes.
- Implementar en el ámbito comunitario, actividades que promuevan la credibilidad y confianza en las instituciones que trabajan por la seguridad y justicia.
- Coordinar acciones conjuntamente con las autoridades responsables en el afán de disminuir las actividades delictivas relacionadas con la venta y consumo de drogas en el municipio.
- Vincular a los ciudadanos y ciudadanas en iniciativas que les conviertan en colaboradores para la implementación de las acciones delineadas en la Política Pública Municipal de Prevención de Violencia y el Delito.
- Delinear acciones que promuevan la disminución de los índices de violencia intrafamiliar a través de la implementación de procesos que vinculen los ámbitos individual, familiar y comunitario.
- Implementar iniciativas que permitan fortalecer a las mujeres en el ámbito de la denuncia y el conocimiento de las leyes para el ejercicio pleno de sus derechos.

5.2 Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito:

La Política Municipal se implementará en el municipio de San Antonio Suchitepéquez del departamento de Suchitepéquez, teniendo una duración de 4 años que comprende el período 2019 al 2023.

Integrando la participación ciudadana en el abordaje de las problemáticas a través del acercamiento municipal y con apoyo del gobierno central, la Política abordará las problemáticas: Venta y consumo de drogas, violencia contra la mujer y violencia Intrafamiliar.

5.3 Instituciones responsables y sistema de coordinación:

La presente política será implementada por la Municipalidad, a través de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia, instaurada el 28 de marzo de 2019. Las instituciones que integran la COMUPRE tendrán responsabilidad directa en la ejecución de la Política de acuerdo con lo que se establece en la matriz estratégica.

Las instituciones que tienen presencia en el municipio y su nivel de intervención en la presente Política Municipal serán los representantes de: Municipalidad, Dirección Municipal de la Mujer, Oficina Municipal de la Juventud, Policía Nacional Civil, Delegación de la Sub Dirección General de Prevención del Delito de la Policía Nacional Civil, Gobernación Departamental, Ministerios de Educación, Cultura y Deportes y Gobernación a través de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia y los COCODES.

5.4 Resultados e impactos esperados:

- Comunidad organizada a través de mecanismos que permitan la prevención del delito, así como la reducción de la violencia y el conflicto dentro del territorio.
- Acciones y coordinaciones concretas que posicionan a las autoridades vinculadas a la seguridad y justicia con un alto grado de confianza dentro del municipio.
- Coordinación de acciones con las autoridades competentes en función de disminuir la venta y consumo de drogas en el municipio.
- Disminución de casos de violencia intrafamiliar y en contra de la mujer a partir de la realización de talleres y actividades que promuevan su prevención.

5.5 Seguimiento, monitoreo y evaluación:

El seguimiento de las actividades correrá a cargo de la Subcomisión de Supervisión y Transparencia de la COMUPRE. Para ello contarán con el apoyo técnico de la Dirección Municipal de Planificación de la Municipalidad de San Antonio Suchitepéquez y de la Unidad de Prevención Comunitaria de la Violencia. El seguimiento será bimensual, para generar información coherente con el desarrollo de las actividades.

Los indicadores y los medios de verificación de las matrices de planificación de la política municipal proveerán los insumos necesarios para medir el nivel de concreción de cada uno de los objetivos específicos definidos de acuerdo a la temporalidad que se proyectó para cada uno de ellos. El seguimiento proveerá los insumos para realizar los informes correspondientes para aquellos actores de la sociedad civil interesados en la auditoría social del proceso.

El monitoreo descansa en las matrices de planificación de la política municipal. La realización del monitoreo recaerá en la Dirección Municipal de Planificación, instancia que cuenta con competencias de verificación propias del ciclo de proyectos. Los hallazgos, medidos trimestralmente, ayudarán a determinar qué dependencias o instituciones están avanzando en la concreción de sus objetivos y cuáles necesitan retroalimentación para retomar los esfuerzos encaminados a cumplir con sus actividades y objetivos. También proveerá del insumo esencial para la toma de decisiones en el seno de la COMUPRE, con la finalidad de replantear o priorizar actividades según su nivel de cumplimiento.

La evaluación se realizará cuando finalice el tiempo proyectado de la política municipal, en 2,022. Ello no va en detrimento de las actividades de seguimiento y monitoreo, de las cuales se obtendrán mediciones que se contrastarán con las metas que se alcancen.

En las matrices de planificación están consignados los indicadores y medios de verificación para realizar las actividades de seguimiento, monitoreo y evaluación. Los criterios de análisis de los mismos, así como para la redacción del informe de transparencia y rendición de cuentas se consignarán en el plan de acción de la política municipal. Además, se incluye una matriz que

contiene el formato de seguimiento y evaluación, de acuerdo a los ejes y objetivos planteados en este documento.

6. Listado de siglas y acrónimos

COCODES	Consejos Comunitarios de Desarrollo
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
CONJUVE	Consejo Nacional de Juventud
COVIAL	Unidad Ejecutora de Conservación Vial
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
IDPP	Instituto de la Defensa Pública Penal
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
INE	Instituto Nacional de Estadística
INTECAP	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad
JEPEDI	Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional, Policía Nacional Civil
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PDM	Plan de Desarrollo Municipal
PGN	Procuraduría General de la Nación
PNC	Policía Nacional Civil
SEGEPLAN	Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia
SVET	Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

7. Bibliografía

Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de San Antonio Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Plan de Desarrollo Municipal –PDM- del municipio de San Antonio Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez. 2010

Instituto Nacional de Estadística. Informe de estadísticas sobre violencia en contra de la mujer 2014-2016. 2017

Madrona Solórzano, María Fernanda. El Femicidio como una de las mayores consecuencias de la violencia física habitual contra la mujer, en el ámbito privado de la ciudad de Guatemala. Tesis de pregrado, Universidad del Istmo, Facultad de Derecho. Guatemala. 2014

Ministerio de Educación de Guatemala, anuario estadístico 2016. Recuperado en <http://www.mineduc.gob.gt/portal/index.asp> 11/06/2019

Ministerio de Gobernación (2014) Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. Guatemala, C.A.

Ministerio de Gobernación (2016) Modelo de Abordaje –UPCV-, Guatemala, C.A.

Ministerio de Gobernación (2017) Estrategia Nacional de Prevención de Violencia y Delito 2017-2027. Guatemala, C.A.

Municipalidad del municipio de San Antonio Suchitepéquez, Plan de Desarrollo Municipal 2017-2032

Organización Panamericana de la Salud, Estudio: Información Sobre Recursos Humanos de Salud en Guatemala. 2009

ANEXOS

Anexos: Matrices de planificación de la política pública municipal

Matriz de Fortalecimiento comunitario

Eje	Fortalecimiento comunitario							
Objetivo General	Reducir al año 2023 en el Municipio de San Antonio Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, los niveles de Violencia Contra la Mujer y Violencia Intrafamiliar							
Objetivo Específico	Implementar acciones para disminuir los casos de violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer con la coordinación interinstitucional, la formación y concientización constante en la población y el apoyo directo a personas víctimas.							
Línea maestra	Establecer acuerdos y vínculos interinstitucionales para la intervención conjunta en el municipio							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
1. Fortalecer conocimientos en materia de derechos y protección integral a la mujer	Programa de capacitación y asistencia profesional psicológica a mujeres víctimas de violencia	Manuales de capacitación Reglamento Interno Manual de Procedimiento para asistencia a mujeres víctimas de violencia	Planillas de Asistencia Fotografías	50 mujeres capacitadas y con asistencia psicológica/ año	Municipalidad, Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, DMM	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, UPCV, DMM	2019-2023	Q.6,000.00
	Programa de capacitación a niñez, adolescencia y juventud en temas de prevención de la violencia contra la mujer			500 personas capacitadas al año	Municipalidad, Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito		2019-2023	Q.30,000.00
2. Crear espacios de atención de menores hijos de	Crear Guarderías Infantiles	Reglamento Interno de funcionamiento	Planillas de Asistencia	100 niños/as atendidos/año	Municipalidad, Comisión Municipal de	Comisión Municipal de Prevención	2019-2023	Q.350,000.00

mujeres trabajadoras	para el cuidado de menores durante jornada laboral de madres	Manual de Atención a los menores en resguardo	Contratos de trabajo Fotografías		Prevención de la Violencia y el Delito	de la Violencia y el Delito, UPCV, DMM		
3. Promover cambios conductuales y/o fortalecer conocimientos psicosociales en padres de familia a través de un espacio de instrucción constante	Implementar programa sobre Paternidad y Maternidad Responsable	1 Plan de Capacitación	Planillas de asistencia Informe de actividad	50 padres de familia por semestre (cumpliendo con un proceso de instrucción/formación)	Municipalidad, Dirección Municipal de la Mujer	Procuraduría de los Derechos Humanos, UPCV, Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito	2019-2023	Q.15,000.00 Por año
4. Promover las potencialidades humanas a través de la ocupación laboral	Realizar Ferias de Empleo con enfoque de género	1 Plan de Trabajo interinstitucional creado e implementado	Plan de Trabajo Listado de asistencia de Participantes Listado de asistencia de Empleadores participantes Fotografías	2 Ferias de Empleo realizadas al año	Municipalidad y Sector Privado	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, UPCV	2019-2023	Q.10,000.00/año

5. Promover en establecimientos educativos formación en valores familiares	Programa de capacitación dirigido a escolares	1 Programa de capacitación integral creado e implementado	Planillas de asistencia Fotografías	10 Centros educativos con plan de capacitación/año	Municipalidad, Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional de UPCV	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, UPCV	2019-2023	Q.160,000.00
6. Crear espacios de convivencia familiar	Creación de gimnasios al aire libre para convivencia familiar Creación de Parques Infantiles	Documentos de Acuerdos Municipales	Certificaciones de Actas Municipales Fotografías	1 Gimnasio al aire libre creado/año 1 Parque Infantil creado/año	Municipalidad, Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, UPCV	2019-2023	Q.150,000.00

Matriz de Prevención Consumo y Posesión de Drogas Estupefacientes

Eje	Prevención de la Violencia contra la Adolescencia y Juventud							
Objetivo General	Reducir al año 2023 en el Municipio de San Antonio Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, los índices de consumo y posesión de drogas, principalmente en la población adolescente y juvenil, así como los niveles de percepción de inseguridad de la población por las consecuencias de la drogadicción, a través de acciones de prevención con la articulación de estrategias interinstitucionales.							
Objetivo Específico	Implementar acciones que contribuyan a disminuir factores endógenos y exógenos que generan la drogadicción.							
Línea maestra	Integrar estrategias locales con estrategias nacionales							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
7. Desarrollar talentos y habilidades físicas y artísticas en niños, adolescentes y jóvenes	Implementar Programa para Promoción de talentos y habilidades deportivas y artísticas	1 Programa creado e implementado en materia artística 1 Programa creado e implementado en materia de creatividad y emprendimiento 1 Programa de becas y apadrinamiento para jóvenes	Planillas de asistencia Fotografías Documento de Planificación Convocatorias	1 Concurso Municipal sobre expresiones artísticas implementado al año 1 Evento deportivo al año Manual y Reglamento de promoción de espacios de emprendedurismo y creatividad para jóvenes 50 Jóvenes becados/año Reglamento para la obtención de becas a jóvenes	Municipalidad , Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito	Municipalidad, UPCV, Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, MICUDE, CONJUVE	2019-2023	Q. 500,000.00

				1 Foro Juvenil al año				
8. Generar espacios de formación y capacitación en grupos vulnerables	Implementar Programa de capacitación sobre la Prevención del consumo de drogas estupefacientes a población en general	1 Programa de capacitación diseñado e implementado	Planillas de asistencia Fotografías Documento de Planificación Convocatorias	250 personas capacitadas al año	Municipalidad , Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito	Municipalidad, UPCV, Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, CONJUVE	2019-2023	Q.12,500.00
	Implementar programa de emprendedurismo, promoción laboral y/o implementación de talleres técnicos dirigido a NINIS	1 Programa diseñado e implementado		50 Jóvenes/año en actividades productivas	Municipalidad , Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, INTECAP	Municipalidad, UPCV, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, INTECAP	2019-2023	Q.20,000.00
	Implementar Programa de reinserción de jóvenes con problemas de drogadicción	1 Programa de Reinserción a través de trabajo/acompañamiento profesional		30 Jóvenes/año laborando a medio tiempo y teniendo acompañamiento profesional	Municipalidad , Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito	Municipalidad, UPCV, Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, CONJUVE	2019-2023	Q. 30,000.00
9. Crear instancias de control normativo de	Creación de Mesa Técnica de Seguridad para el	Acuerdo Municipal de creación de	Planillas de Asistencia	1 Mesa Técnica de Seguridad creada	Municipalidad , Comisión Municipal de Prevención de	Municipalidad, Comisión Municipal de Prevención de	2019-2023	Q.25,000.00

lugares abiertos al público	control de lugares abiertos al público	Mesa Técnica de Seguridad Reglamento Municipal de Control y Fiscalización de Lugares Abiertos al Público	Certificaciones de Actas Libro de Actas Fotografías	1 Reglamento Municipal creado e implementado	la Violencia y el Delito	la Violencia y el Delito, UPCV, PNC		
10. Promover la convivencia familiar y el sano esparcimiento	Implementar Plan de Recuperación de Espacios Públicos	1 Plan Municipal de recuperación de espacios públicos discutido y consensuado Acuerdo municipal de recuperación de espacios emitido	Documento de acuerdo Municipal de Aprobación	2 Espacios Públicos Recuperados al año	Municipalidad , Comisión Municipal de Prevención de la violencia y el delito,	UPCV, Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, COCODES	2019-2023	Q.100,000.00

8. Formato para determinar el seguimiento y monitoreo

Eje temático	Objetivo	Actividad	Responsable	Nivel de Avance	Observaciones	Resultados/productos
		1				
		2				
		3				
		4				
		5				

9. Acta de aval de la Política Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito



Municipalidad de San Antonio Suchitepéquez

Departamento de Suchitepéquez

Guatemala C.A.

Tel: 7870-4421



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ DEL DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ CERTIFICA QUE PARA EL EFECTO HA TENIDO A LA VISTA EL PROTOCOLO DE ACTAS DE SESIONES PUBLICAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS QUE SE LLEVA A CABO EN ESTE DESPACHO, EN DONDE SE ENCUENTRA EL ACTA NUMERO 67-2019 CELEBRADA EL LUNES DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN DONDE APARECE EL PUNTO QUINTO que copiado literalmente dice **PUNTO QUINTO:** Intervino el señor Alcalde Municipal Edgar Mauricio Ovalle Siguán dando a conocer al Honorable Concejo Municipal la **POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO SUCHITEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ** el cual consta en un total de 45 hojas, donde La política pública municipal para la prevención de la violencia y delito, es un esfuerzo de la organización comunitaria del municipio de San Antonio Suchitepéquez, del departamento de Suchitepéquez con el fin de disminuir las problemáticas acontecidas en materia de seguridad ciudadana, para mejorar las condiciones de los habitantes del territorio. Como parte de las acciones que le competen al Ministerio de Gobernación, tal como velar por la seguridad de los pobladores del territorio nacional, se le otorga como mandato por medio del tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, a la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV), dar acompañamiento técnico para el diseño de la política pública y atender las demandas de violencia y delincuencia en el municipio de San Antonio Suchitepéquez, esta acción será llevada a cabo por medio de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia (COMUPRE) que quedó conformada en el libro de actas del Concejo Municipal, en el Acta No. 03-2019, el día 28 de Marzo de 2019. Para el desarrollo y formación de la política pública municipal para la prevención de la violencia y el delito se utilizó el modelo de abordaje de la UPCV, en la cual se llevó a cabo la priorización de territorios por medio de la aplicación de las herramientas de conversatorio ciudadano y grupos focales de mujeres y jóvenes, para la construcción de un diagnóstico participativo de seguridad ciudadana, donde posteriormente se reflejaron las tres principales problemáticas a abordar: **1) Venta y consumo de drogas 2) Violencia contra la mujer y 3) Violencia intrafamiliar.** Dicho documento de política municipal se divide en cinco capítulos, los cuales están estructurados de la siguiente manera: Capítulo I: Hace una referencia del compendio de normativas legales que sustentan la implementación de la política municipal de prevención, así como las instituciones que tienen una corresponsabilidad con la municipalidad para el desarrollo de esta. Capítulo II: Describe aspectos sociodemográficos e instituciones del sector de seguridad y justicia con las que cuenta el municipio. Capítulo III: Detalla aspectos sobresalientes de la incidencia delictiva, los resultados del diagnóstico ciudadano, la caracterización de las problemáticas priorizadas, así como la percepción de seguridad y confianza institucional de la población del municipio. Capítulo IV: Contiene un breve análisis comparativo de las principales problemáticas identificadas por los participantes de los conversatorios y grupos focales, en relación comparativa con la incidencia delictiva del municipio registrada por la PNC; derivando posteriormente en el análisis y reflexión de posibles vías de mitigación o solución. Capítulo V: Contiene el objetivo general y específicos de la política, su delimitación y alcances, las instituciones responsables del proceso de implementación de las actividades y el proceso de monitoreo, seguimiento y evaluación correspondiente. Quedará a cargo de la Municipalidad del municipio de San Antonio Suchitepéquez, la ejecución y facilitación de los recursos financieros. El seguimiento, monitoreo y evaluación, por parte de la Comisión Municipal de Prevención de la violencia (COMUPRE) con el apoyo técnico de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. **CONSIDERANDO:** Que de

*Un Corazón
Para Servir*
Administración 2016 - 2020



Municipalidad de San Antonio Suchitepéquez
Departamento de Suchitepéquez
Tel: 7870-4421



conformidad con el artículo 35 incisos a) e i) del Código Municipal es facultad del Concejo Municipal la iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales. **POR TANTO:** Con base en lo considerado y en el ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 3, 9, 33, 34, 35, del Código Municipal, contenido en el Decreto número 12-2002 del Congreso de la República. Por unanimidad **ACUERDA:** I). Aprobar y autorizar en todas y cada una de sus partes la **POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO SUCHITEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ.** II). El documento consta de cuarenta y cinco hojas debidamente numeradas el cual entra en vigencia de manera inmediata. III). Imprimase varios ejemplares de Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito del Municipio de San Antonio Suchitepéquez, Departamento de Suchitepéquez, para su debido conocimiento. IV). Certificar el presente punto a donde corresponde para los efectos legales correspondientes.

(fs) Ilegible, Edgar Mauricio Ovalle Siguán Alcalde Municipal; Valerio Elian Soto López, Sindico Primero; Carlos Benjamín Soto Ordoñez, Sindico Segundo; Mynor Cayetano Lapoyeu López, Concejal Primero; Hector Ovando Suhul Tahaal, Concejal Segundo, Byron Wilfredo Sapón González, Concejal Tercero; Vasny Adiel Maldonado Alonzo, Concejal Cuarto; José Antonio Argueta Escobedo, Concejal Quinto; **CERTIFICO:** Carlos Enrique Deleón Ruiz, Secretario Municipal (Aparecen los sellos respectivos).-----
Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ A VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----


Lic. Carlos Enrique Deleón Ruiz
Secretario Municipal



Vo. Bo.

Edgar Mauricio Ovalle Siguán
Alcalde Municipal



SIGUENOS



UPCVGuatemala



@UPCVGuatemala



@UPCV_gt



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

-UPCV-